

Derechos y Responsabilidades del Paciente

1. De ser informado de estos derechos, según queda de manifiesto en el reconocimiento escrito del paciente o en la documentación del personal que se encuentra en la historia clínica, tanto el representante del paciente o el sustituto de este, recibirá una copia escrita de estos derechos y una explicación verbal o escrita de los mismos, en términos de fácil comprensión para él o el sustituto. La institución tendrá una manera de notificar a los pacientes, representante legal o sustituto de este sobre respecto de cualquier norma o reglamentación que haya adoptado y que rija la conducta del paciente en la institución. El paciente tiene el derecho de participar en su cuidado y tratamiento. Si el paciente se encuentra incompetente bajo las leyes aplicables del estado por el tribunal adecuado a la jurisdicción, los derechos del paciente son ejercidos por la persona designada bajo la ley del estado para actuar en el nombre del paciente. Si el tribunal estatal no ha adjudicado un paciente incompetente, cualquier representante legal o sustituto designado por el paciente de acuerdo con la ley del estado, podrá ejercer los derechos del paciente en la medida permitida por la ley estatal.

2. El paciente, el representante del paciente o el sustituto de este, tiene el derecho de ser informado sobre los servicios disponibles en la institución, sobre los nombres y la jerarquía profesional del médico que atiende y del personal que provee y/o es responsable de la atención médica brindada al paciente. El paciente, el representante del paciente o el sustituto de este tiene el derecho de recibir información explicando sobre los costos y gastos relacionados, incluyendo el pago, las tarifas, el depósito y política de reembolso de la institución y cualquier costo por servicios no incluidos en el pago de terceras partes o que no estén incluidos en la tarifa básica de la institución;

3. El paciente tiene el derecho a una atención segura, a ser tratado con cortesía, consideración, respeto y reconocimiento de la dignidad del paciente, individualidad y derecho de privacidad, incluyendo y no limitado a la privacidad visual y de auditoría. La privacidad del paciente será respetada cuando el personal de esta institución discuta temas relacionados con el.

4. El paciente, el representante del paciente o el sustituto de este, tiene el derecho de pedir que los datos médicos relacionados al informe médico sean mantenidos en completa confidencialidad. Que la información del record médico del paciente no sea dado a nadie fuera de la institución sin la aprobación del paciente, al menos que otro centro de cuidado de salud que el paciente sea transferido requiera la información, o al menos que la información sea requerida and permitido por ley, un pago a una tercera persona, o un comité de repaso, o al menos que la información sea necesitada por el Departamento de Salud por razones estatutorias. La institución puede dar información sobre el paciente para estudios conteniendo estadísticas agregadas cuando la identidad del paciente permanezcan ocultas.

5. Tanto paciente, como representante legal o sustituto de este, tendrá el derecho de saber que reglas o regulaciones de conducta el paciente debe mantener dentro de la Institución.

6. Pacientes tienen el derecho de esperar que procedimientos de emergencia comiencen sin ningún retraso innecesario.

7. El paciente está en todo su derecho de cambiar de proveedor médico si encontrase otro más calificado.

8. El paciente tiene el derecho a buena calidad de cuidado y altos niveles profesionales que son continuamente mantenidos y repasados, y esperar y recibir cálculo apropiado, manejo y tratamiento de dolor como una parte integral del cuidado de esta persona de acuerdo con N.J.A.C. 8:43E-6, incluyendo la educación para el paciente y las personas significativas del paciente con relación al manejo de su dolor y síntomas.

9. El paciente, el representante del paciente o el sustituto de este, tiene derecho a informarse de toda la información en términos comprensibles para el paciente, con su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, y el resultado que se espera antes de ser realizado, incluyendo información sobre tratamientos alternativos y posibles complicaciones. Con la excepción de emergencias, el profesional va obtener el consentimiento necesario e informado antes de comenzar el procedimiento. Cuando no sea recomendado medicamente dar la información del paciente, la información será dada a una persona responsable del paciente, el representante del paciente o el sustituto de este.

10. Un paciente, o si el paciente no puede dar consentimiento informado, una persona responsable o el sustituto de este, tiene el derecho de ser informado por el profesional cuando el paciente sea parte de un programa de investigación. El paciente o persona responsable puede dar su consentimiento informado antes de participar en el programa. El paciente, o persona responsable, puede rechazar continuar en el programa que haya consentido anterior. El paciente tiene el derecho de rechazar medicamentos o participación de medicamentos, procedimientos, y un profesional informará al paciente de las consecuencias de rechazar el medicamento o procedimiento.

11. El paciente tiene el derecho de recibir servicios médicos y de enfermería, sin ser discriminado basado en su edad, raza, color, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, incapacidad, discapacidad o capacidad de pago.

12. El paciente, el representante legal o sustituto de este, tiene el derecho de formular quejas sobre el tratamiento o del cuidado que es, o no es, o a recomendar cambios en las pólizas y servicios al personal de la institución, a la autoridad de gobierno, y/o representantes externos de la elección del paciente, ya sea individualmente o en grupo, y libre de restricción, interferencia, extorsión, discriminación y retaliación.

13. Un paciente, el representante legal o sustituto de este, que no hable inglés tendrá acceso a pedir un intérprete cuando este no hable el idioma.

14. La institución proveerá al paciente, representante del paciente o sustituto de este, acceso a la información contenida en el registro médico de este al menos que el acceso a tal información sea específicamente limitada por órdenes médicas correspondientes.

15. El paciente, el representante legal o sustituto de este, tiene el derecho de esperar buenas técnicas de administración que sean implementadas dentro del centro de cirugía. Estas técnicas harán efectivo el uso del tiempo del paciente and evitara la incomodidad personal del paciente.

16. Si una emergencia ocurre y el paciente es transferido a otra institución, la persona responsable será notificada. El hospital al cual el paciente será transferido será notificado del traslado del paciente.

17. El paciente, el representante legal o sustituto de este tendrá la expectativa cierta que el centro de cirugía le va proveer la información para continuar con los requeridos cuidados de salud seguidos de ser dado de alta y los medios por lograrlos exitosamente.

18. El paciente, el representante legal o sustituto de este, tiene el derecho de obtener información de cualquier relación que la institución tenga con otros centros de salud e instituciones educativas en cuanto al trato dado. El paciente, el representante legal o sustituto de este tiene el derecho de obtener información en cuanto a la existencia de cualquier relación profesional o monetaria con individuos, por nombre, que estén tratándolo.

19. El paciente, el representante legal o sustituto de este, tiene el derecho de ser informado con documentación escrita sobre las pólizas y regulaciones de salud directivas incluyendo leyes de seguridad oficialmente otorgadas por el estado. <https://www.state.nj.us/health/advancedirective/>

20. El paciente, el representante legal o sustituto de este, tiene derecho a hacer recomendaciones o a formular quejas acerca de cualquier aspecto de la atención. El paciente puede realizar una queja a la Administradora del Centro, Joyce Kozacik, RN, al (973) 325-6716 o al Director Médico, Douglas Grayson, MD al (973) 325-6716. El paciente también puede presentar una queja en el NJ Department of Health en su Complaints Hotline (800) 792-9770, o en el internet www.doh.state.nj.us/fc; o en la Oficina del defensor del pueblo para beneficiarios de Medicare, www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get-help/ombudsman.html; o con la Accreditation Association for Ambulatory Health Care (AAAHC), (847) 853-6060.

Responsabilidades del Paciente

1. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de informar al personal del Centro de Cirugía acerca de cualquier cambio en su salud que pudiera afectar al tratamiento y de suministrar información completa y precisa acerca del estado de su salud, de medicamentos, productos de venta libre y suplementos que se encuentre consumiendo y de alergias y sensibilidades.
2. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de cumplir las instrucciones preoperatorias y postoperatorias que le hayan indicado.
3. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de realizar preguntas y procurar explicaciones respecto de áreas de preocupación y de cualquier aspecto de la cirugía o del tratamiento que no comprenda.
4. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de garantizar que un adulto responsable lo acompañe desde esta institución a menos que el cirujano indique lo contrario y que permanezca con él durante las 24 horas posteriores a la cirugía si así lo solicita el médico del paciente.
5. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de completar el Cuestionario de Satisfacción del Paciente una vez finalizada la cirugía.
6. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de proveer información acerca de Cartas Poder Médicas, Instrucciones Anticipadas o alguna otra información que pudiera afectar la atención recibida.
7. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de comportarse de manera considerada y respetuosa con el personal de la institución.
8. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de llegar puntualmente a las consultas programadas para cirugía o a estar preparado y listo para que lo trasladen en el momento indicado en caso de que el Centro provea transporte. El paciente es responsable de notificar al centro de salud en caso de no poder cumplir con la consulta.
9. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de brindar pruebas de la cobertura del seguro, de aceptar la responsabilidad financiera personal por cualquier cargo que no cubra el seguro o, si el paciente no cuenta con seguro, de pagar las tarifas y los costos asociados con la atención recibida.
10. El paciente, el representante legal o sustituto de este, es responsable de proveer la completa y adecuada información sobre la verificación del seguro, en todos los posibles pagadores de seguros, y cuando los copagos y deducibles se cumplen, para el pago de dichas tarifas y cargos asociados con los servicios del centro de cirugía. Los pacientes que deben pagar por sus procedimientos, son responsables de sus pagos según lo acordado antes de la cirugía.